

CORRECCIÓN DE ERROR DE LA PUNTUACIÓN QUE APARECE EN EL TEXTO DEL PUNTO 1 DEL SOBRE C. CANON ANUAL MÍNIMO GARANTIZADO. HASTA 60 PUNTOS.

Se rectifica la puntuación del texto marcado en rojo de la siguiente forma:

Donde:

1. Canon anual mínimo garantizado. Hasta 60 puntos. (anexo 3)

El canon anual mínimo garantizado es de 80.000,00 €.

Se dará 0 puntos a la oferta que iguale al precio de licitación y un máximo de **70 puntos** a la mejor oferta económica, mediante la siguiente fórmula.

$$P = M * (Po-Pl) / (Pm-Pl)$$

P= puntuación de ofertas

M= puntuación máxima

PL= importe de licitación

Po= importe de la oferta a valorar

PM= importe mejor oferta económica.

Se corrige , resultando lo siguiente:

1. Canon anual mínimo garantizado. Hasta 60 puntos. (anexo 3)

El canon anual mínimo garantizado es de 80.000,00 €.

Se dará 0 puntos a la oferta que iguale al precio de licitación y un máximo de **60 puntos** a la mejor oferta económica, mediante la siguiente fórmula.

$$P = M * (Po-Pl) / (Pm-Pl)$$

P= puntuación de ofertas

M= puntuación máxima

PL= importe de licitación

Po= importe de la oferta a valorar

PM= importe mejor oferta económica.

Tarragona, 17 de mayo de 2016